

**MEMORIAL PARA RADICAR - JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL - RADICADO: 202100370 -
DEMANDANTE: EDFICIO BAHIA BLANCA - DEMANDADO: WALTER GUTIERREZ**

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Lun 25/04/2022 16:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes

Comedidamente me permito enviar memorial para radicar, muchas gracias

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 202100370
DEMANDANTE: EDFICIO BAHIA BLANCA
DEMANDADO: WALTER GUTIERREZ

Cordialmente,

MARCELA BALLEEN CERON
ABOGADA

Armenia, 21 de abril de 2022

Abogada
Marcela Ballen Ceron
Ciudad

Respetado Abogada:

En atención a su solicitud me permito remitirle el avalúo sobre el siguiente inmueble parqueadero numero 19 ubicado en la carrera 18 (via al Eden) numero 70-20 Edificio Bahia Blanca del Municipio de Armenia Q.

Agradezco la confianza depositada, así como la oportunidad poderle servir y estoy a sus ordenes para suministrarle la información adicional que considere necesario.

Cordialmente,

JAVIER OSORIO JARAMILLO

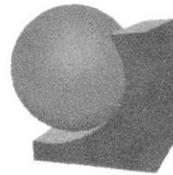
MEMORIAS DE AVALÚO

TIPO DE INMUEBLE:
PARQUEADERO NUMERO 19

SOLICITADO POR:
ABOGADA MARCELA BALLEEN CERON

UBICACIÓN.
PARQUEADERO NUMERO 19
CARRERA 18 NUMERO 7-20 EDIFICIO BAHIA BLANCA
ARMENA, QUINDIO

ARMENIA, 24 DE MARZO DE 2.022



21-IV-2022

AVALÚO COMERCIAL

CONTENIDO

Propósito del avalúo

Definición del valor comercial o de mercado

Derecho de propiedad

El óptimo y mejor uso

Vigencia del avalúo

Información básica

Titulación

Características del inmueble

Características de la construcción y acabados

Características del sector y normatividad

Metodología aplicada para el avalúo

Otras consideraciones

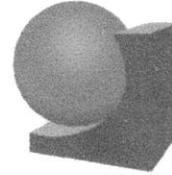
Clasificación del inmueble

Constancia

Avalúo comercial

Observaciones especiales

Registro fotográfico



21-III-2022

AVALÚO COMERCIAL

PROPÓSITO DEL AVALÚO

El siguiente es el informe del avalúo comercial, practicado al siguiente inmueble urbano parqueadero numero 19 ubicado en la carrera 18 (via al Eden) numero 70-20 Edificio Bahía Blanca del Municipio de Armenia Q.
Q.

DEFINICIÓN DEL VALOR COMERCIAL O DE MERCADO

El valor comercial o de mercado, como se utiliza en este informe, se puede definir así: "el precio más probable en términos de dinero que la propiedad lograría en un mercado abierto competitivo, dadas las condiciones y requisitos para una venta justa, en la cual el vendedor y el comprador actúan con pleno conocimiento y prudencia, asumiendo que el precio no está afectado por algún estímulo indebido".

DERECHO DE PROPIEDAD

Se considera que el propietario tiene derecho de propiedad completo y absoluto, pudiendo disponer y transferir el inmueble con entera libertad.

EL ÓPTIMO Y MEJOR USO

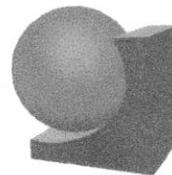
Es aquel que al momento del avalúo arroje el mejor aprovechamiento económico. También se define como el uso y programas disponibles de utilización futura, que produzcan el más alto valor, siguiendo las normas urbanísticas vigentes, las condiciones del mercado actual y la necesidad del propietario. Se aplica a lotes y otro tipo de inmuebles en proceso.

VIGENCIA DEL AVALÚO

El presente avalúo tiene una vigencia de un año, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de cualquier índole (jurídica, técnica, económica o normativa) que afecten o modifiquen los criterios analizados.

OBJETO DEL AVALÚO

El objeto del presente avalúo es el de determinar el valor comercial de edificaciones, construidas dentro del mismo lote, destinadas a comercio y oficinas, mediante el análisis de los factores físicos, económicos, de mercado, valorización y demás que inciden en su valor.



21-IIV-2022

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha	Abril 20 de 2022
Dirección	Carrera 18 # 70-20 parq 19 via al Eden Edf. Bahia Blanca
Municipio	Armenia (Quindío)
Solicitante	Marcela Ballen Ceron
Propietario	Walter Gutierrez Diaz
Vecindario	Viviendas, Locales comerciales, Colegios
Delimitación de la zona	Zona urbana de la Ciudad
Desarrollo actual	Locales comerciales, colegios, viviendas
Sector	Desarrollado
Transporte	Bueno
Servicios Públicos del sector	Acueducto-Alcantarillado-Energia-Telefono y gas
DEL INMUEBLE	
Acueducto	No
Energia	No
Telefono	No
Alcantarillado	No
Gas	No

TITULACIÓN

Escritura pública: # 1129, 2012/10/05 de la Notaria Tercera de Armenia.

Linderos:

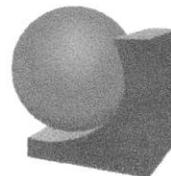
Los linderos y demás especificaciones obran en la Escritura pública: # 2167 del 2011/09/26 de la Notaria Tercera de Armenia.

FICHA CATASTRAL:

SIN INFORMACION

MATRICULA INMOBILIARIA:

280-184904



21-IIV-2022

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Parqueadero numero 19 Placa de contrapiso en asfalto sobre base de triturado compactado. Excelente ubicación en sector de optimo desarrollo comercial y urbanistico.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

*La construcción se ejecutó en asfalto sobre subase de triturado .
Edad aproximada de la edificación: once (11) años.*

Estado bueno.

DESCRIPCIÓN Y ACABADOS GENERALES:

*Pisos: concreto
Iluminación: bombilla*

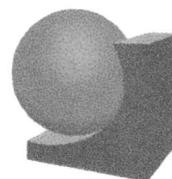
NORMAS URBANÍSTICAS

La construcción respetó y cumplió las normas exigidas por planeación municipal de Armenia (POT # vigentede en la fecha) para las edificaciones en esta zona. el suelo es de buena capacidad portante.

Normal estado de conservación.

MÉTODOS DE VALORACIÓN

Para valorar el inmueble se aplicó el método de comparación o de mercado y se consultaron las opiniones de los siguientes valuadores miembros de la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío y Lonja de propiedad raíz de Risaralda, Oscar Sanchez, Paola Pedraza, Arturo Naranjo V, consultas de ofertas en la pagina de Finca Raiz, Mi tula (se realizaron las consultas por no haber conseguido información de negocios comparables de este tipo de construcciones en la ciudad) Además de evaluar las características físicas del inmueble, estado de mantenimiento, topografía, ubicación, áreas, servicios públicos, vías de acceso, disponibilidad de parqueos, entre otros aspectos.



21-IIV-2022

OTRAS CONSIDERACIONES

Para detectar el valor final de los predios se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- La ubicación de la edificación en el sector y del sector en el contexto urbano.
- Los materiales empleados, edad de la construcción y el estado actual de los mismos.
- La infraestructura existente teniendo en cuenta la actividad económica actual. Los servicios públicos con que cuenta el predio y las vías de acceso.
- Los negocios de propiedad raíz en el sector y en otros sitios cercanos.
- El desarrollo socioeconómico del sector.
- Las investigaciones realizadas sobre las más recientes transacciones efectuadas en el sector, de predios con alguna semejanza al que se avalúa, previa apreciación de las diferencias y su probable influencia en el avalúo, la consulta con otros peritos de la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío Y Risaralda.

MERCADO DE PROPIEDAD RAÍZ

El mercado inmobiliario en la zona del eje cafetero en particular, atraviesa por un buen momento

CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE.

Bueno.

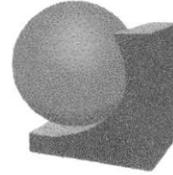
CONSTANCIA

JAVIER OSORIO JARAMILLO, deja constancia que no tiene interés actual o contemplado con las personas solicitantes de este estudio ni en el inmueble avaluado.

AVALÚO COMERCIAL:

PARQUEADERO 19 EDIFICIO BAHIA

DESCRIPCION	AREA	VALOR M2	VALOR TOTAL
PARQUEADERO 19	12	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
TOTAL			\$ 12.000.000



21-IV-2022

VALOR EN LETRAS: DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

OBSERVACIONES ESPECIALES

El avalúo señalado en este informe es el valor expresado en dinero que corresponde al precio comercial del inmueble, y que un comprador estaría dispuesto a pagar de contado y un vendedor a recibir por una propiedad, como justo y equitativo, de acuerdo a su localización, características y actuando ambas partes libres de toda necesidad o urgencia

**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN CUMPLIMIENTO DEL
ARTICULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

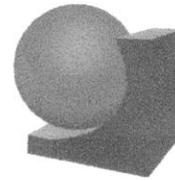
1. NOMBRE: JAVIER OSORIO JARAMILLO.
IDENTIFICACION DEL PERITO: C.C. 7.521.902 Expedida en Armenia.
2. DIRECCION: Carrera 13 número 8N-67 oficina 302 Edificio Caña Brava
Armenia Quindío

TELEFONO: 7466828 - 314-8302715

PROFESION: Arquitecto y Perito Avaluador.

3. PROFESION: Arquitecto y Perito Avaluador
MATRICULA PROFESIONAL: 094 QDIO RNA 829
RAA AVAL-7521902
(Se adjuntan las copias de la matricula profesional de Arquitecto y el RAA del perito)
4. No he efectuado publicaciones relacionadas con la materia de este peritaje en los últimos diez (10) años.
5. No he sido designado como perito ni he participado en la elaboración de un dictamen pericial (juzgados) en los últimos cuatro (4) años.

Javier Osorio Jaramillo
Arquitecto



21-IIV-2022

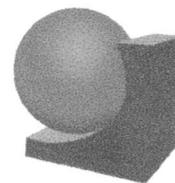
6. No he sido designado como perito en otros procesos donde actué la abogada Marcela Ballén Cerón.
7. Declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 de la ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso.
8. Declaro que los exámenes, métodos e investigaciones efectuados son los mismos que he utilizado en peritajes.
9. Declaro que los exámenes, métodos e investigaciones efectuados son los mismos que he utilizado en el ejercicio regular de la profesión.
10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Atentamente,

JAVIER OSORIO JARAMILLO
ARQUITECTO
MAT 094 QND
RNA 829

Dirección: Carrera 13 No. 8N – 67 Edificio Caña brava Oficina 301-02
Correo Electrónico josorioj55@gmail.com.co
Tele-Fax: (57-6) 7466828 Celular: 314 8302715
Armenia - Quindío - Colombia

Javier Osorio Jaramillo
Arquitecto

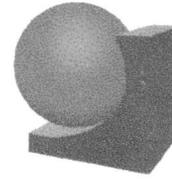


21-IV-2022

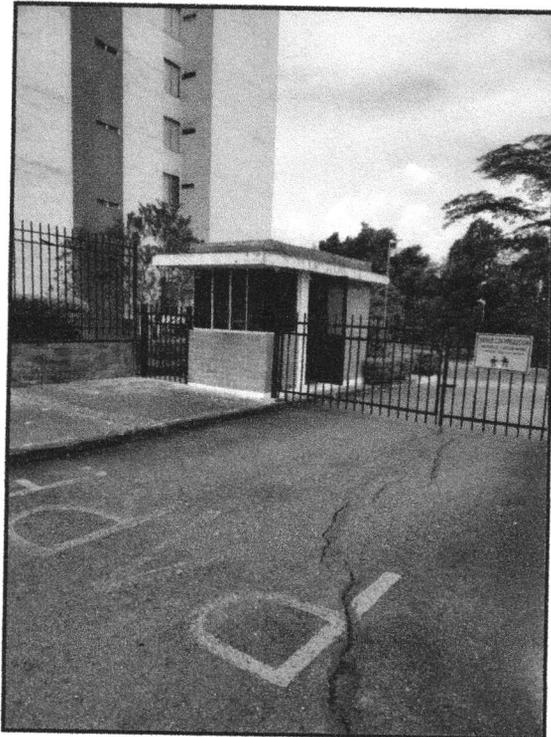


Dirección: Carrera 13 No. 8N – 67 Edificio Caña brava Oficina 301-02
Correo Electrónico josorioj55@gmail.com.co
Tele-Fax: (57-6) 7466828 Celular: 314 8302715
Armenia - Quindío - Colombia

Javier Osorio Jaramillo
Arquitecto

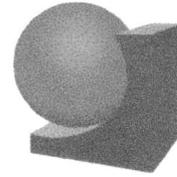


21-IIV-2022

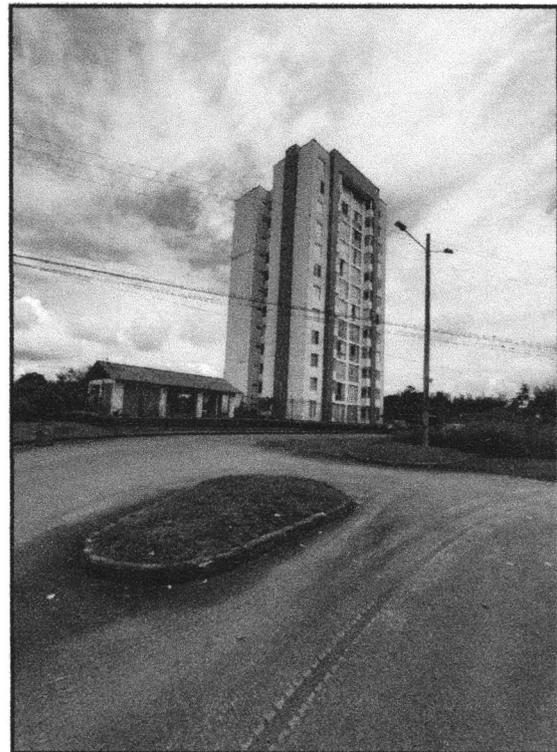


Dirección: Carrera 13 No. 8N – 67 Edificio Caña brava Oficina 301-02
Correo Electrónico josorioj55@gmail.com.co
Tele-Fax: (57-6) 7466828 **Celular:** 314 8302715
Armenia - Quindío - Colombia

Javier Osorio Jaramillo
Arquitecto



21-IIV-2022



Dirección: Carrera 13 No. 8N – 67 Edificio Caña brava Oficina 301-02
Correo Electrónico josorioj55@gmail.com.co
Tele-Fax: (57-6) 7466828 Celular: 314 8302715
Armenia - Quindío - Colombia



PIN de Validación: af030a4e



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **JAVIER OSORIO JARAMILLO** , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7521902, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-7521902**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **JAVIER OSORIO JARAMILLO** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Ago 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
29 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Ago 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
29 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción

Regimen



PIN de Validación: af030a4e



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: af030a4e

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: af030a4e



Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ARMENIA, QUINDÍO

Dirección: CRA 13 8N-67 OFICINA 302

Teléfono: 3148302715

Correo Electrónico: josorioj55@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la)



PIN de Validación: af030a4e



El(la) señor(a) JAVIER OSORIO JARAMILLO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

af030a4e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE
INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No. DROC-GRDOF-0000006-2022
 Página 1 de 6

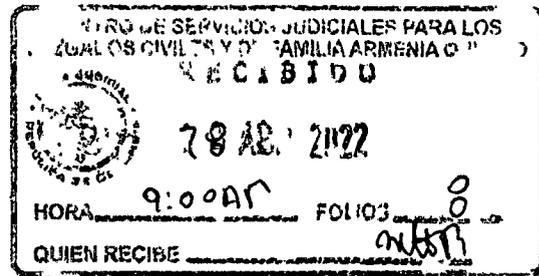
Pereira, 2022/04/27

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctora
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
 Secretario

Juzgado 6 Civil Municipal
 Palacio de justicia oficina 124T
 Armenia, Quindío

Referencia (s) de la solicitud: No.383 del 2022-03-30
 NUNC N°/Proceso: 63001400300620210049700
 Nombre Relacionado en la Solicitud:
LUIS ERNESTO MONTOYA OSPINA - Demandante
OLGA LUCIA ZULUAGA ALZATE - Demandado
 Número de Radicación: 202266001000488
 Fecha de Recibido en INMLCF: 2022-04-04
 Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2022-04-04
 Período de Análisis: 2022-04-19 - 2022-04-26



DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 1: DUBITADO: Textos constitutivos del lleno de una Letra de Cambio, por valor de \$10.000.000.00, girada por OLGA LUCIA ZULUAGA a la orden de JUAN DAVID CASTAÑEDA ARBELAEZ, con fecha de diligenciamiento "27 de agosto -2014", con fecha de vencimiento "27 de octubre de 2018", sin enumerar.

LETRA DE CAMBIO CUESTIONADA

ACEPTADA
 Olga Lucia Zuluaga
 C.C. INT. 1901610

LETRA DE CAMBIO No. 1901610 Por \$ 10.000.000,00

SEÑOR (ES) Olga Lucia Zuluaga EL DIA 27 DE octubre DE 2018

SE SERVIRÁ(N) UD.(S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN Armenia POR ESTA UNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO EXCLUSANDO EL AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACION PARA EL PAGO A LA ORDEN DE Juan David Castañeda Arbelaez LA CANTIDAD DE Diez millones de pesos mch

PESOS MAL MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 2 % DE MORA Y DEL 2 % MENSUALES.

ATENTAMENTE _____ TEL. _____
 DIRECCION _____ TEL. _____
 DIRECCION _____ TEL. _____

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

Se transcribe lo pertinente al oficio N° 383 de fecha marzo de 2022:

"... determine si la fecha de pago, específicamente el año del título valor fue adulterado, modificado o agregado de manera posterior a la fecha de creación del título valor..."

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-022,

Fundamento del método:

Análisis forense de tintas DG-M-PET-022 V02

El fundamento de la microscopía aplicada al caso de tintas es la visualización detallada y a diferentes aumentos, por contraste simultáneo del color y tono de las sustancias que las componen, así como a la presencia de ductos de mayor o menor presión o diferente contraste cromático, en relación con el conjunto. - Las mediciones de respuesta espectral en las regiones UV, VIS e IR tiene como principio la diferenciación o similitud de los componentes de las tintas en cuanto a constituyentes químicos de estructuras moleculares con diversas posibilidades de interacción con los diferentes tipos de radiación provenientes de las fuentes mencionadas. La Microespectrofotometría tiene como principio, la interacción de la radiación incidente y los distintos modos de vibración de las estructuras moleculares de las sustancias químicas que componen una tinta, especialmente los componentes coloreados, los cuales dan lugar a espectros de Fluorescencia, Transmitancia, Absorbancia y Reflectancia en el rango de 400 a 1000 nanómetros. Las pruebas de solubilidad se fundamentan en la interacción de los momentos dipolares de las sustancias constitutivas de las tintas, incluidos los componentes coloreados, con los solventes orgánicos de distinto momento dipolar, según la serie eleutrópica. La cromatografía de capa fina tiene como fundamento, especialmente la separación de los componentes coloreados de las tintas debido a fenómenos de adsorción y migración diferenciada de estos componentes a través de una sucesión de equilibrios de flujo y retención que se llevan a cabo entre la fase estacionaria y la fase móvil del sistema cromatográfico elegido.

- DG-M-PET-21

Fundamento del método:

Alteraciones en documentos DG-M-PET-21 V01

La microscopía es una técnica basada en la observación detallada de las particularidades del documento aplicando diferentes aumentos y mediante el uso de iluminación episcópica de intensidad graduable (directa, oblicua y rasante), para analizar los rastros o vestigios que dejan las maniobras hechas en un documento, el color y tono de las tintas empleadas en el diligenciamiento de un documento, el cual se realiza por contraste simultaneo, así como la presencia de ductos de mayor o menor presión. La Microespectrofotometría tiene como principio, la interacción de la radiación incidente y los distintos modos de vibración de las estructuras moleculares de las sustancias que componen una tinta, especialmente los componentes coloreados y los constituyentes del soporte, mediante las mediciones de respuesta espectral en las regiones UV (Rango entre 200-400 nanómetros) e infrarroja IR (por encima de los 700nm), combinadas con el uso de diferentes filtros.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Video comparador espectral, Marca: Foster and freeman, Modelo: VSC 6000/HS,
Serial: 60488

- Estereomicroscopio, Marca: Wild heerbrugg, Modelo: M3Z, Serial: 246153

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 1.

Análisis forense de tintas

Semejanzas/discrepancias dubitado e indubitado:

ANALISIS DE TINTAS:

1.- Al examinar en el estereoscopio, los escritos conformativos de la letra de cambio por valor de \$10.000.000, motivo de la presente experticia, se observa que el titulo valor en cuestión se encuentra elaborado con tintas pastosas de color negro. Ahora bien, al utilizar el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS, bajo radiación infrarroja entre 515 y 725 nanómetros, se encontró que el diligenciamiento presenta tres (3) respuestas espectrales. Ver imagen 1.

Alteración en documentos

Descripción de alteraciones.:

ALTERACIONES:

2.- Realizados los análisis técnicos con la ayuda del Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS, estereoscopio binocular y las lupas, permitiendo observar en altos aumentos entre 5 y 40, con luz directa y oblicua, en la zona superior derecha de la letra de cambio Letra de Cambio, por valor de \$10.000.000.00, se encontró que en la zona correspondiente al año de exigibilidad en la zona correspondiente a la unidad, ésta presenta alteración por Adición donde al dígito "4" se le agregaron trazos curvos convirtiéndolo en un "8" como actualmente aparece. Ver imagen 2.

Imagen 1

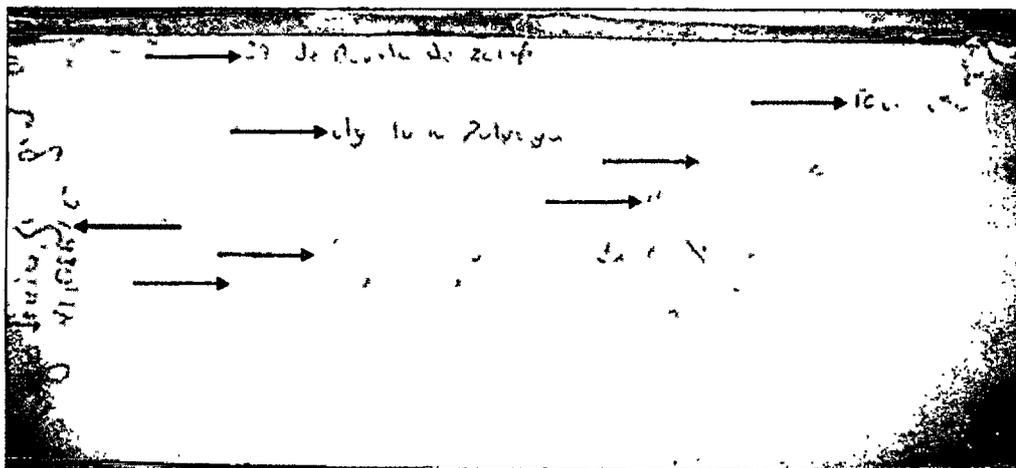


Imagen 1: Bajo luz infrarroja las tintas presentan las siguientes respuestas espectrales:

- Una tinta fuerte que no desaparece para la fecha de elaboración, nombre del deudor y valor en números. (Ilustrada con flechas de color azul).
- Una tinta que desaparece levemente para la firma ubicada en la zona Aceptada (ilustrada con flecha color rojo).
- Una tinta que desaparece para el resto de los escritos. (ilustrada con flecha color verde).

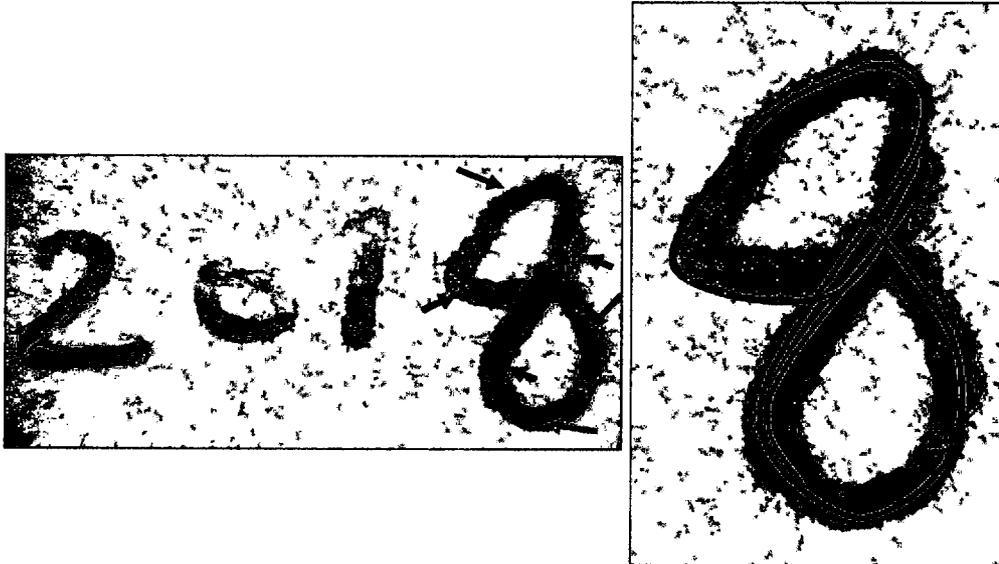


Imagen 2: Al observar bajo diferentes fuentes de luz: infrarroja, fluorescencia, transmitida, oblicua, en la zona correspondiente al año zona de unidad se observa como al dígito "4" se le adicionaron trazos curvos al lado derecho, convirtiendo el dígito originalmente escrito "4" en "8" como actualmente aparece.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Para realizar la configuración técnica de rigor, primero se verifica la formación general y el recorrido de los trazados que configuran las grafías y dígitos auténticos. Con base en esos movimientos se observan los rasgos o signos más sobresalientes, repetitivos y constantes durante su producción, en el documento cuestionado, para relacionarlos luego con los trazados o signos homólogos que se investigan, lo que permitirá establecer la posible identidad gráfica entre los mismos.

1.- Método científico en las etapas de observar, describir, comparar y emitir juicios a que haya lugar orientado al análisis del soporte y el diligenciamiento de los documentos investigados.

2. Macro y microscopía con iluminación diascópica y episcópica, para la exploración general y pormenorizada de cada una de las líneas que conforma el diligenciamiento del documento dubitado, para verificar la integridad del soporte y la homología de las tintas, aplicando en esta última las técnicas correspondientes al análisis físico de las mismas.

3. Los procedimientos de análisis y técnicas empleados corresponden a la metodología recomendada por las normas ASTM (The American Society for Testing and Materials) en algunos de sus apartados y lo contemplado en los procedimientos estandarizados de trabajo (PETS) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los cuales se encuentran consignados, los parámetros establecidos para la realización de esta clase de análisis.

- Los estudios técnicos de TINTAS se basan en el análisis físico que presentan los elementos motivo de análisis, teniendo como referencia las características propias de los escritos y de las tintas visibles en su aspecto original como son: Estructuras generales y dinamo-gráficas de los escritos, calidad de las

tintas y las impresiones directas en el soporte con elementos escritores de tinta.

Con base en ello se efectúa un barrido espectrométrico, verificando diferencias cuando estos comienzan a desaparecer en la pantalla del computador o cuando presentan variaciones en los barridos de los trazados seleccionados, durante el desplazamiento del indicador sobre el cuadro del espectro, aplicando las diferentes longitudes de onda entre 400nm y 1000nm, los cuales son visibles en la pantalla del computador como espectros de colores identificativos.

Las distintas tonalidades que puedan presentarse en determinados trazos, dependen de la presión ejercida por una persona y de los soportes donde se colocan los sustratos o papeles, lo que ocasionan variaciones en las tonalidades, aun siendo una misma tinta.

Los resultados obtenidos en estos análisis, no equivalen a tintas diferentes, sino a momentos distintos de ejecución.

Los informes documentológicos, correspondientes a ALTERACIONES se basan en las irregularidades que se presenten en la superficie del papel, que pudieran modificar el encolado del papel y las impresiones realizadas en forma inicial.

El uso de cualquier modalidad de alteración, ya sea por BORRADO, RASPADO, LAVADO QUÍMICO, INJERTO o SUSTRACCIÓN, siempre afectan el encolado del papel y en ADICION sólo podría denotar variación en espacios interliterales y tangentes superiores y basales, algunas veces con diferencia de tinta frente a otros signos. Cualquiera de estas modalidades siempre establece la existencia de una alteración.

La ADICION presenta dos (2) modalidades:

A. Adición de trazos realizados previa alteración de borrado o raspado. Se manifiesta como una modificación parcial de textos.

B. Adición de trazos ocupando espacios no escritos. Si los trazos confeccionados corresponden a una tinta diferente, la cual se puede detectar a simple vista o si los mismos son retocados para simular la misma tonalidad de tinta en el contexto, ello denota la existencia de una alteración.

C. Adición de signos por enmienda o interpolación (intercalación), se manifiesta con entintamientos diferentes modificando la lectura de los escritos inicialmente plasmados algunas veces con retoques en sus trazados o presencia de interrupciones en los movimientos.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los análisis practicados y los razonamientos de orden técnico antes expuestos, se determina:

1.- La Letra de Cambio, por valor de \$10.000.000.00, girada por OLGA LUCIA ZULUAGA a la orden de JUAN DAVID CASTAÑEDA ARBELAEZ, con fecha de diligenciamiento "27 de agosto -2014", con fecha de vencimiento "27 de octubre de 2018", presenta tres (3) Intensidades de tinta, por las razones expuestas en el numeral 1, del acápite de Hallazgos del presente informe.

2.- La Letra de Cambio, por valor de \$10.000.000.00, girada por OLGA LUCIA ZULUAGA a la orden de JUAN DAVID CASTAÑEDA ARBELAEZ, con fecha de diligenciamiento "27 de agosto -2014", con fecha de vencimiento "27 de octubre de 2018", En el año de fecha de exigibilidad, zona de unidad PRESENTA ALTERACIÓN por ADICION donde se colocaron trazos al lado derecho convirtiendo el dígito primigeniamente escrito "4" en "8" como actualmente aparece;

razones expuestas en el acápite 2 del presente informe.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Es de anotar que la fecha "27 de agosto de 2014" vista en la parte superior izquierda de la letra de cambio, presenta una intensidad de tinta mayor que los demás escritos que diligencian dicho documento y ello es debido a la sustancia pegajosa que tiene la cinta adherida en la zona, lo que afecta cambios a simple vista.

Se sugiere respetuosamente a la autoridad, embalar en bolsas de plástico todos los documentos que sean remitidos a éste Laboratorio, sobre todo los dubitados, con el fin de que los mismos no sean manipulados en forma constante y se mantenga en su aspecto original al momento de efectuar los análisis de rigor. En lo posible no deben efectuar dobleces innecesarias ni perforaciones con ganchos de cosedora ni de otra índole, ni colocar cinta adhesiva sobre los documentos dubitados ya que ello puede ocasionar interferencias en los escritos de estudio

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Las imágenes tomadas a documentos y elementos de análisis para la ilustración del presente Informe Pericial, quedan en Archivo Digitalizado para referencia del caso y se encuentran en custodia por parte del Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira.

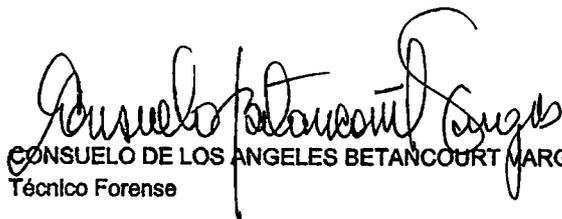
CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Letra de Cambio por valor de \$10.000.000.00,

Atentamente,


CONSUELO DE LOS ANGELES BETANCOURT MARGAS
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

Revisado por: SANCHEZ.RLA

ACEPTADA

Olga Luis Juarez

C.C. ó NIT. 41908610

C.C. ó NIT.

C.C. ó NIT.

27 de Agosto de 2014

No. **LETRA DE CAMBIO** Por \$: 10.000.000

SEÑOR (ES): Olga Luis Juarez

EL DÍA 27 DE octubre DE 2014

SE SERVIRÁ(N) UD.(S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN Arenas POR ESTA

ÚNICA DE CAMBIO SIN PROTESTO EXCUSANDO EL AVISO DE RECHAZO Y LA PRESENTACION PARA EL PAGO A LA

ORDEN DE Juan David Costañala Albelas LA CANTIDAD DE

Diez millones de pesos mil

PESOS MIL MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 2 % DE MORA Y DEL 2 % MENSUALES.

ATENTAMENTE DIRECCION _____ TEL. _____

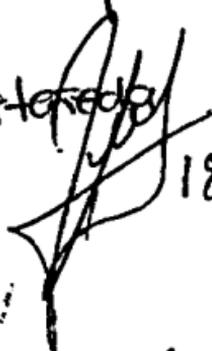
DIRECCION _____ TEL. _____

GIRADOS DIRECCION _____ TEL. _____

HUELLA



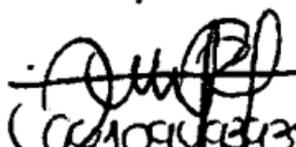
Endoso en propiedad y por igual valor
recibido el presente título valor al Sr
Luis Ernesto Montoya, CC 94533904
atentamente,
Juan David Cortés


18348.288

Endoso en procuración y para el cobro
judicial, el presente título valor a la
abogada Angie Daniela Pinch
atentamente,

* Luis E Montoya
cc. 94533904

acepto


CC 1091437350
TP 276648


2024-488



REGISTRO DE BODEGA DE INMUEBLES
VERACRUZ

UBICACION EN LA BODEGA (*)
Número
| | | | | | | | | |

BOGUE UNICO DE 2010

HISTORIA UNICA (**)

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
63	06	14	08	00	6202100497

BOGUE UNICO DE 2010 - SEGUIMIENTO A TRAMITACION DE BODEGAS Y BODEGAS

TIPO DE BODEGA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
			Beatrix Andrea Vasquez Jimenez	41956001	Juzgado Sexto Cuilamunicipal	Secretaria	Beatrix

Convenciones:

- (*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondo a la evidencia al interior de la Bodega.
 - (**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recabó el Evidencia Material Probatorio o Evidencia Fisica.
 - H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Evidencia Material de Prueba o Evidencia Fisica.
 - R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Evidencia Material de Prueba o Evidencia Fisica.
 - E = Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Evidencia Material de Prueba o Evidencia Fisica.
- Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

Número
| | | | | | | | | |

Cantidad	Cantidad	Otro	Cantidad
Bolsa <input type="checkbox"/>	Frasco <input type="checkbox"/>	Cual ? <input type="checkbox"/>	
Plástica <input type="checkbox"/>	Caja <input type="checkbox"/>		
De papel <input checked="" type="checkbox"/>			

DESEMPLEADO EN LA BODEGA

Letra de cambio por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS
C\$10.000.000.

REGISTRO DE CUSTODIA DE EVIDENCIA FÍSICA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega Almacén, Almacenamiento, Análisis, Presentación Audiencia, Consulta, Disposición Final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	FIRMA
07/04/22	9:20	Juan Pablo Fabianovich Siqueira	3066477	INULY	Perito	Análisis	si siempre en sobre sellado.	
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> A								
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> A								
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> A								
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> A								
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> A								
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> A								
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> A								

PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA (PIPI)

PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS _____	ROTULOS Nos.: _____ _____ _____ _____
--	--	--

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA.
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO. DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.